

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1990/18

AYUNTAMIENTO DE NAVALPERAL DE PINARES

A N U N C I O

Por Acuerdo del Pleno de fecha veinticinco de junio de dos mil dieciocho, se aprobaron inicialmente la transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal. Sometiéndose a exposición pública por plazo de quince días, mediante anuncio en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia número 136, de fecha 16 de julio de 2018, sin que durante dicho plazo se haya presentado reclamación alguna, tal y como acredita el certificado de Secretaría de fecha 10 de agosto de 2018.

De conformidad con el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente se entiende aprobado definitivamente, por todo ello por medio de la presente,

DISPONGO

PRIMERO. Se considera definitivamente aprobado el expediente nº 01/2018, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

SEGUNDO. Publicar anuncio de aprobación definitiva de la referida modificación en el Boletín Oficial de la Provincia, como sigue a continuación:

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 01/2018				
Aplicación Presupuestaria	Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
BAJAS EN APLICACIONES DE GASTOS				
920.623.00	Vehículo y otros	30.000,00 €	29.000,00 €	1.000,00 €
TOTAL		30.000,00 €	29.000,00 €	1.000,00 €
ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS				
342.622.00	Inversión en Edificio Multiuso, piscina, etc.	40.000,00 €	29.000,00 €	69.000,00 €
TOTAL		40.000,00 €	29.000,00 €	69.000,00 €

Navalperal de Pinares, 27 de agosto de 2018.

El Alcalde, *José Luis Bartolomé Herranz.*